



A/A: SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Carta Digital MANTENIMIENTO. INFORME PROPUESTA RESPECTO DE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DEL SOBRE B PARA VALORACIÓN DEL CRITERIO EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR, RELATIVO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2023-2024.

D. Fermín Merino Vera, como Jefe de Servicio de Mantenimiento Municipal, del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, con relación al procedimiento abierto de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2023-2024, formula el presente,

INFORME-PROPUESTA:

PRIMERO.- Que recibida la documentación, remitida por la secretaria de la mesa de contratación, correspondiente al sobre B, relativo a DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA PARA LA VALORACIÓN DEL CRITERIO EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Se recibe documentación las siguientes empresas:

· LA FABRICA ILUMINACION ORNAMENTAL S.L.

SEGUNDO.- En atención a la cláusula decimocuarta “Criterios de valoración de las ofertas (art. 145 LCSP)” del pliego de condiciones económico-administrativas. Concretamente las relativas al punto 2º para aquellos criterios evaluables mediante juicio de valor, se desarrollan los siguientes apartados:

2- Criterios evaluables mediante juicio de valor: Hasta 15 puntos.

2.1.- Características estéticas y calidad técnica de las instalaciones ornamentales. En este criterio se valorarán los diseños, las características estéticas propuestas por los licitadores en los motivos luminosos objeto del presente contratos. La puntuación se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores:

2.1.1.- Diseños específicos para la ciudad. Se tendrá en cuenta la composición, colorido y tamaño los motivos, hasta un máximo de **10** puntos.

2.1.2.- Calidad Técnica. Se tendrá en cuenta la calidad técnica, tecnología y definición de los modelos de instalación, hasta un máximo de **5** puntos.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TERCERO.- Calidad Técnica. Siendo única la proposición de la empresa LA FABRICA ILUMINACION ORNAMENTAL S.L. no existiendo por tanto establecer valores comparativos entre distintas ofertas. Se puede comprobar que la tecnología ofertada es similar a la ofertadas en años anteriores, compuesta por motivos luminosos led y cortinas de guirnalda led/RGB

A la vista de la documentación aportada por el licitador, y a tenor de las propuesta realizada relativa al apartado de referencia, se estima la siguiente valoración:

PUNTUACIONES TOTALES

| | | |
|--|--|------------------------|
| | LA FABRICA ILUMINACION ORNAMENTAL S.L. | |
| Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor | | |
| Características estéticas y calidad técnica de las instalaciones ornamentales | | |
| LOTE1 | | |
| Diseños específicos para la ciudad | | a valorar por festejos |
| Calidad técnica | 2,00 | |
| TOTALES | 2,00 | |

Por todo lo que antecede. Informo:

Que según la documentación aportada por el ofertante, la oferta presentada cumplen con los requisitos mínimos exigidos.

Que la oferta se ajusta a los requisitos técnicos solicitados

Que la valoración otorgada en base a los criterios técnicos enunciados, que sirven de base para aquellos cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, sujetos a revisión y superior criterio del órgano encargado de la tramitación, para su conocimiento, aprobación o rechazo, si así procede al expediente de referencia.

Lo que informo a los efectos oportunos.